

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la Hipoteca en primer rango a favor del **Corporación de Crédito Rona, S. A.** (continuador jurídico de Financiera Rona, S. A.), por la suma de **ciento diecisiete mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$ 117,600.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 14, manzana 835, DC núm. 01, matrícula núm. 0100372752, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de Geuris Gómez."